## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 1 de agosto de 2022 .- DECRETO ALC. Nº 4182/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3428/2022, de fecha 29 de junio de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña ESDENKA LÓPEZ GUERRERO, a partir de 1 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (Cecosf) La Tortuga Año 2022"; Carta de renuncia voluntaria de fecha 01 de agosto de 2022, emitida por don/dña ESDENKA LÓPEZ GUERRERO, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 1 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 5003/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña ESDENKA LÓPEZ GUERRERO.

## **DECRETO:**

1.-Apruébese, entermino del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don/dia EGDENKA LÓPEZ GUERRERO, , quien prestó servicio para el convenio "Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) La Tortuga Año 2022"; y el cese de las funciónes de éste por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 1 de agosto de 2022.

- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

DÍAZ CIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Sección: Oficina de Salud

CC/msh Distribución: Serv. Traspasados Contraloría Regional Interesado Carpeta Personal